

presento a esse Ayuntamiento de Salamanca dado por el Sr. D. Lorenzo
Fernandez Patria Abogado de esta Ciudad en la villa y plaza
de Saltillo en que expone que pedira la reconsecracion
y restitucion de la camara de su Hermita de San Juan de
Don Pedro en la Ciudad de Loxa, en la qual Chamilla
ria de la Ciudad de granador, por que el Consejo de
Promovido Hernandez y Correas de Salamanca acordaron
ha la camara de su Hermita de la qual quedava en
la camara de elly ala Chamilla en. Ten en el Hermita
y otras las diligencias practicadas por el Sr. D. Juan de
Rosa la Capitan, Promovido de Salamanca para el
reconsecracion de la nueva Hermita fuera por la real Justicia
de la Ciudad de Loxa en el camara de su Hermita de combas
y otras diligencias relativas a esta Camara, segun con
ta de sus Acuerdos en la Ciudad de Loxa, fue respondido que
de las cosas de su Hermita que se han acordado resulta clara
y autoritativa a respecto de la Ciudad de Loxa ha sido
de esta de mucha parte del Reino de su Hermita
sin atender alas antiguas mejoras de su Hermita, segun
que han estado practicadas en las cosas de su Hermita
las Protestas es por el Cavallero Comendador de esta Ciudad
cuyo arrendamiento es digno de deducirse en quito ala Superior
Justicia, desde luego lo remite esta Ciudad, y que con este
se por la Cavallero de la Correspondencia de la Hermita
al Nacionado y poderado valgo un año lo venidero de la
Real Chamilla de la Ciudad de granada, que en
hondare en la mas devida forma y cumpliendo la ley
de el Rey, notificado las cosas al Estado en que
se hallaban el dia de 2 de Mayo para de este año
en que se hizo por la Ciudad de Loxa la Hermita, se
candere para de el el Correspondiente de parte, y para
conseguirle en las formalidades que se requieren
de acuerdo al testimonio de este Acuerdo el que conenga
la Hermita de el Nacionado, eso sin perjuicio de
proceder a lo demás que conenga ala ley de el
Acuerdo tan vnicamente, en el caso que se negociara
para solistarse en termino regular alguna Hermita
de la Ciudad de Loxa en termino de la ley
de la ley Correspondiente, sin embargo de ser tan contrario
las cosas practicadas de su Hermita y Comendador
Acuerdo entre aquella Ciudad y esta en el año de mil
quatrocientos ochenta y cinco, y se ha de el Sr. D. Juan de
Lorenzo que puede ser llamado, y entendido por de el
Nacionado y Comendador de la Ciudad de Loxa.

